

RESOLUCIÓN No. 02-1211
(Bucaramanga, 12 de noviembre de 2019)

“Por medio de la cual se da apertura a la Convocatoria de Reconocimiento e Incentivos a la Producción Científica y Tecnológica de las Unidades Tecnológicas de Santander - Vigencia 2019”

EL RECTOR DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia garantiza la autonomía de las instituciones de educación superior para darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo a la ley.

Que la Ley 30 de 1992 en su artículo 29 confiere la autonomía de las instituciones universitarias o escuelas tecnológicas y de las instituciones técnicas profesionales para, entre otros aspectos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.

Que el literal d del artículo 6 de la Ley 30 de 1992 señala como objetivo de la educación superior y de sus instituciones: *"ser factor de desarrollo científico, cultural, económico, político y ético a nivel nacional y regional"*.

Que el plan de acción de las Unidades Tecnológicas de Santander establece como proyecto institucional incentivar la producción intelectual docente, mediante la aplicación de los incentivos establecidos en la reglamentación aprobada por el Consejo Directivo.

Que el Consejo Directivo de las Unidades Tecnológicas de Santander, mediante Acuerdo No. 01-007 del 7 de marzo de 2017, aprobó el Reglamento de Reconocimiento e Incentivos a la Producción Científica y Tecnológica de la Institución.

Que existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 19-01281 del 31 de julio del 2019, expedido por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera por valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$35.000.000,00)** con cargo al código presupuestal No. 05361302 FONDO PARA PRODUCCIÓN INTELECTUAL DOCENTE del presupuesto de gastos de las Unidades Tecnológicas de Santander de la actual vigencia.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria de Reconocimiento e Incentivos a la Producción Científica y Tecnológica de las Unidades Tecnológicas de Santander - Vigencia

Página 1 de 3

Resolución No. 02-1211 del 12 de noviembre de 2019

2019, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. 01-007 del 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer el cronograma para el proceso de Convocatoria de Reconocimiento e Incentivos a la Producción Científica y Tecnológica - Vigencia 2019, de la siguiente manera:

Convocatoria de Reconocimiento e Incentivos a la Producción Científica y Tecnológica de las Unidades Tecnológicas de Santander - Vigencia 2019			
Etapas	Fecha	Observaciones	Responsable
Divulgación de la convocatoria	A partir del 6 de diciembre de 2019	Página web institucional www.uts.edu.co	Oficina de Comunicaciones
Presentación de la producción científica y tecnológica	Del 9 al 13 de diciembre de 2019	Los autores deben entregar en sobre sellado los productos a considerar en la Dirección de Investigaciones y Extensión en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. <u>Ver PARÁGRAFO PRIMERO.</u>	Dirección de Investigaciones y Extensión
Verificación de requisitos de participación en la convocatoria (Artículo 4 – Acuerdo No. 01-007 del 2017) y reconocimiento de la producción científica y tecnológica según los artículos 7, 8, 9 y 10 del Acuerdo No. 01-007 del 2017)	Del 9 de enero al 16 de enero de 2020	La Dirección de Investigaciones y Extensión, revisa la producción científica presentada por los interesados para verificar que cumple con los requisitos para el reconocimiento de la producción científica definidos en el artículo 4 del Acuerdo No. 01-007 del 2017	Dirección de Investigaciones y Extensión
Comunicación a los participantes del resultado de la verificación y reconocimiento de la producción científica y tecnológica	17 de enero del 2020	Informar a los autores a través de correo electrónico, la asignación del puntaje a cada uno de los productos presentados	Dirección de Investigaciones y Extensión
Presentación de reclamaciones	Del 20 al 21 de enero del 2020	Recepción de reclamaciones por parte de los autores al correo electrónico lmendoza@correo.uts.edu.co	Dirección de Investigaciones y Extensión
Respuesta a reclamaciones	22 de enero del 2020	Respuesta a reclamaciones al correo electrónico	Dirección de Investigaciones y Extensión
Asignación de incentivo	23 de enero del 2020	Resolución mediante la cual se asignan los incentivos a los autores de la producción científica y tecnológica reconocida que	Rectoría

Convocatoria de Reconocimiento e Incentivos a la Producción Científica y Tecnológica de las Unidades Tecnológicas de Santander - Vigencia 2019			
Etapas	Fecha	Observaciones	Responsable
		cumplan con los requisitos mencionados	
Divulgación del resultado de la convocatoria	24 de enero del 2020	Página web de las UTS www.uts.edu.co	Oficina de Comunicaciones
Entrega de incentivos	31 de enero del 2020	Incentivo entregado a autores de los productos reconocidos	Vicerrectoría Administrativa y Financiera

PARÁ GRAFO PRIMERO: La producción científica recibida **no** será tenida en cuenta si no se adjunta una fotografía proveniente del CvLAC del docente investigador, donde se muestre la categoría en la que clasificó su producto. Esta evidencia puede entregarse también por medio de un mensaje al correo electrónico lmendoza@correo.uts.edu.co.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las fechas estipuladas en la presente convocatoria están sujetas a los resultados definitivos de la Convocatoria 833 de Colciencias.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido de la presente Resolución al Comité Institucional de Investigaciones y a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en la ciudad de Bucaramanga, a los doce (12) días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019).



OMAR LENGERKE PÉREZ
RECTOR

Revisó: Dr. Alberto Serrano Acevedo – Vicerrector Académico
Revisó: Dr. Edgar Pachón Arciniegas – Secretario General
Revisó: Dr. Javier Mauricio Mendoza Paredes – Director de Investigaciones y Extensión